

## ANUNCIO

2381

Autorización administrativa de la instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 26 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Andrés Ruiz Solano, con domicilio en Calahorra, calle Espronceda, 2.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pradejón

c) Finalidad de la instalación: electrificación sector de pimientos.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 kv con una longitud de 8 m. y origen en el apoyo número 26 de la Calahorra-Pradejón y final en el CT tipo intemperie sobre transformador de 50 KVA.

e) Presupuesto: 926.375.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.608.

Logroño, 29 de julio de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2741

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.484 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pongono San Lázaro solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea en San Vicente de la Sonsierra, circuito simple a 13,2 kv. Tendrá una longitud total de 246 m. con origen en el apoyo número 4 de la línea al CT "Cuestas" y final en el CT que también se autoriza y posteriormente se describe. Su primer tramo de 95 m. será aéreo con conductores de cable al-cable de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección sobre 2 apoyos metálicos y el segundo tramo subterráneo de 151 m. con conductores de cable tipo DHV-12/20 kv de 1x95 mm<sup>2</sup>.

Centro de transformación denominado "Buena Vista" tipo interior con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/ y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 23 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de noviembre de 1963 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

1.º Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones,

alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 12 de julio de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

## ANUNCIO

2626

Expediente número AT-20.524.

Por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 22 de mayo de 1985 fue autorizada Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación Pongono San Lázaro, a la instalación de línea aérea de baja tensión en el sector "El Sestil" de Lardero, declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la Empresa petrolífera solicita la imposición de servidumbre sobre los terrenos que seguidamente se citan:

Parcela número 5.-- Doña Esperanza Etayo Pastor, domiciliada en Lardero, siendo la servidumbre a imponer la siguiente: Colocación de cuatro apoyos de hormigón que ocupan una superficie total de 1,44 m<sup>2</sup> y vuelos sobre 170 m. de cable trenzado en haz de 3x95 más 1x54,6 mm<sup>2</sup> de sección. Término municipal de Lardero.

Se hace pública esta petición para que, cuando se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación de la presente.

Logroño, 5 de julio de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

## Comisaría de Aguas del Ebro

## NOTA-ANUNCIO

2705

El Ayuntamiento de Echarri-Aranaz (Navarra), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del manantial denominado Lizarrusti o Txortore, en su término municipal, con destino al abastecimiento de la localidad y de su Concejo Lizarragabengoa.

A tal fin aportan el denominado "Proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a Echarri-Aranaz y derivación a Lizarragabengoa", suscrito por el Ingeniero de Caminos don Antonio Suescún Martínez en Pamplona y enero de 1984 en el que se justifica la necesidad de 0,5 lit./seg. para el Concejo de Lizarragabengoa, y 10 litros/seg. para el Ayuntamiento de Echarri-Aranaz, que con los 6 lit./seg. que viene aprovechando de su antiguo abastecimiento contemplan 16,5 lit./seg.

Las obras consisten en una captación del manantial en la presa del embalse existente de regulación del mismo; conducción en unos 10.500 m. de tubería de 200 mm. de diámetro y depósito de regulación del suministro circular de 16 m. de diámetro y 6 m. de profundidad. Se prevé un ramal de unos 550 m. al Concejo indicado, con un depósito de regulación de 50 m<sup>3</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de esta publicación en